
INFORMACIÓN PARA SOLICITAR PRÉSTAMO ESTUDIANTIL PRIVADO

Los préstamos estudiantiles privados son préstamos no-federales, hechos por un prestamista tal como un banco, unión crediticia, agencia estatal, o la escuela. Para solicitar un préstamo privado para asistir a **American Educational College**, por favor siga los siguientes pasos:

- 1. Revise Asistencia Económica Federal Primero en [U. S. Department of Education Federal Aid](#).**
Allí se explica la diferencia entre los préstamos Federales y Privados.
- 2. Complete Expediente de Asistencia Económica**
Con el propósito de asegurar que usted maximice su elegibilidad para préstamos estudiantiles federales, se le recomendará completar su expediente de asistencia económica, el cual incluye la FAFSA y toda la documentación de seguimiento requerida. El código de nuestra escuela en [02303800](#).
- 3. Solicite**
Seleccione un prestamista o banco para solicitar un Préstamo Estudiantil Privado. **American Educational College** no ofrece una lista de prestamistas preferidos para préstamos privados. Los estudiantes deben verificar con su banco o buscar préstamos privados a través del internet. Recomendamos a los estudiantes a tomar préstamos Federales primero ya que ellos ofrecen mejores beneficios y tasas intereses. Las tasas de interés sobre préstamos privados son usualmente significativamente más altas que las tasas sobre préstamos Federales.
- 4. Certificación de la Escuela**
Nuestra oficina certifica el préstamo una vez se reciba una solicitud de certificación de la institución prestamista. Los límites de los préstamos privados son establecidos por las regulaciones Federales y no pueden exceder el costo de matrícula y asistencia menos la ayuda financiera recibida. No somos responsables por la puntualidad de los préstamos privados y todo estudiante deberá dirigir todo asunto de servicio al consumidor a su prestamista seleccionado. Se espera que usted haga los arreglos necesarios para pagar los costos educativos y la compra de libros. El desembolso de fondos seguirá nuestro itinerario de desembolso estándar. Vea nuestra política de reembolso.
- 5. Requisitos de Elegibilidad**
Para la mayoría de los prestamistas privados, no existe restricción por mínimo de hora crédito ni requieren un progreso académico satisfactorio como lo determina la escuela. Los estudiantes deberán verificar las restricciones con sus prestamistas. Está consiente que la mayoría de los prestamistas requieren una buena empírica de crédito y pueden requerir cofirmante.
- 6. Auto-Certificación del Solicitante de Préstamo Estudiantil Privado**
Conforme a la Sección 155 de la Ley de Educación Superior de 1965 según enmendada, (HEA, por sus siglas en inglés) y para satisfacer los requisitos de la Sección 128(e)(3) de la Veracidad en la Ley de Préstamos, un prestamista debe obtener una auto-certificación firmada por el solicitante antes de desembolsar un préstamo estudiantil privado. Se requiere que la escuela provea esta forma según sea solicitada o la información requerida sólo para estudiantes admitidos o matriculados en la escuela. En toda esta Auto-Certificación del Solicitante, "tú" se refiere al solicitante que está solicitando el préstamo. El solicitante y el estudiante pueden ser la misma persona.